



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO MATRONA CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCION PRIMARIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3531

CHILLAN VIEJO, 03.07.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa Modelo de Atención con enfoque Familiar en la Atención Primaria, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 11 de marzo del 2014.
- La necesidad de implementar las estrategias del Convenio Programa Modelo de Atención con enfoque Familiar en la Atención Primaria y cumplir con el objetivo general del Programa "Fortalecer y enriquecer la implementación del nuevo modelo de atención y reconocer el esfuerzo del equipo y la comuna", mediante la contratación de horas profesionales de matrona.
- Decreto N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE los Contrato a Honorarios suscritos con fecha 03 de julio del 2014 con Doña **JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO**, C. de Identidad N° 14.070.305-2, matrona, quien se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 03 de julio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de julio del 2014.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **114.05.97.027** denominada **"ENFOQUE FAMILIAR (ESTIMULO CESFAM)"** de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/PAB/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpetas.